



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

ALCALDIA

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

D. JOSE JOAQUIN PRIETO MORA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día **10 de julio de 2025**, adoptó, con la asistencia tanto presencial como telemática de los trece (13) Señores/as Concejales/as que de derecho conforman la Corporación Municipal, y por mayoría con **nueve votos a favor** [Ocho (8) del GM PSOE y un (1) del GM IUPG] y **cuatro abstenciones** [Tres (3) del GM PP y un (1) del GM VOX], entre otros, el Acuerdo siguiente:

PUNTO 3.-	PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 Y CATALOGO DE PERSONAL LABORAL. (GEST. 1397/2024)
------------------	--

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal correspondiente al Presupuesto 2025 y el Catálogo de puestos de trabajo del personal laboral del puesto “MDEP05 Monitor Baloncesto” a “MDEP05 Monitor/a deportivo”, de fijo discontinuo a fijo, de jornada parcial a jornada completa y la modificación de las tareas del puesto incluyendo supervisión de actividades deportivas, atención al público y control de las instalaciones deportivas”, con el siguiente detalle:

COD_PUESTO	UNIDAD	PROGRAMA PRESUP	CATEGORIA	GRUPO	MESES	Jornada				RETRIB BASICAS	RETRIB COMPLEMENT.	RETRIB BRUTA PUESTO	
						CD NIVEL	CE NIVEL	CD ANUAL	CE ANUAL				
MDEP05	Deportes	341	Monitor Deportivo	E	12	35	14	33	5.109,58 €	6.041,28 €	9.187,22 €	11.150,86 €	20.338,08 €

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

TERCERO.- Dar al expediente la tramitación que legalmente corresponda.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como sea procedente en derecho para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide el presente, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Gójar a fecha de firma electrónica
El Alcalde-Presidente.- Fdo. José Joaquín Prieto Mora

Este documento incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 6/2020, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

JOSE JOAQUIN PRIETO MORA (1 de 1)
ALCALDE
Firma: 13/07/2025
HASH: ffe9c69096a8d28be39eaa0093512bd



Cód. Validación: A5RHP5PRC69DGHJAHXQJKJTNK
Verificación: https://gojar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

